



III JORNADAS JÓVENES
INVESTIGADORES
3 y 4 de Marzo de 2005, València

El programa “Ramón y Cajal”: luces y sombras

Juan de la Figuera



Por qué el programa “Ramón y Cajal”

predoc

postdoc

inv. no perm

inv. titular

- España necesita más y mejores investigadores (españoles o no) (*3rd European Report on Science and Tech Indicators*, Eur. Comm. 2003)
- Los centros públicos de investigación NO contratan suficientes/suficientemente buenos investigadores:
 - Universidades: ¿sistema de selección?, menos del 60% de titulares con un sexenio
 - CSIC: bajo número de oferta de plazas, criterios discutibles
 - Hospitales: no existen los investigadores!

MEC(2004), Informe de profesorado funcionario y actividad investigadora

Soler M.(2001) High rate of inbreeding in Spanish universities, *Nature* **411**,132

Buela-Casal, Gualberto (2005). Situación actual de la productividad científica de las universidades españolas, *Int. J. Clinical and Health Psych.* **5**,175-190



El gobierno decide intervenir

- El MEC sufraga el sueldo de **cuatro años** a la institución receptora (más dinero de instalación)
- La selección de los candidatos se realiza a nivel nacional por la ANEP
- La figura contractual es potestad del centro receptor
- Los investigadores pueden dar docencia (en Universidades)
- Los contratos deben de ser por un **mínimo de 5 años**



El gobierno decide intervenir

- El MEC sufraga el sueldo de **cuatro años** a la institución receptora (más dinero de instalación)
- La selección de los candidatos se realiza a nivel nacional por la ANEP
- La figura contractual es potestad del centro receptor
- Los investigadores pueden dar docencia (en Universidades)
- Los contratos deben de ser por un **mínimo de 5 años**

¡El Programa Ramón y Cajal, 2001!



Pero se vende como ¿“tenure track”?

- Sistema de contratación en Universidades Anglo-sajonas (USA)
 - Rigurosa selección de candidatos (cientos de solicitudes por puesto)
 - Contrato de cinco años
 - Dinero de “start up” (pagado por el centro)
 - Evaluación final. Si es positiva: contrato indefinido.
 - Para investigadores independientes (NO para grupos)

“Este sistema maximiza la creatividad investigadora, ya que promueve nuevas líneas de investigación, al tiempo que favorece la selección de los investigadores con capacidad para crear grupos independientes.”



Reglas claras al principio del contrato

- Sistema de contratación en Universidades Anglo-sajonas (USA)
 - Rigurosa selección de candidatos (cientos de solicitudes por puesto)
 - Contrato de cinco años
 - Dinero de “start up” (pagado por el centro)
 - Evaluación final. Si es positiva: contrato indefinido.
 - Para investigadores independientes (NO para grupos)

“Este sistema maximiza la creatividad investigadora, ya que promueve nuevas líneas de investigación, al tiempo que favorece la selección de los investigadores con capacidad para crear grupos independientes.”



El Programa “Ramón y Cajal”: lo que ha funcionado

- La oferta del plan se ha cubierto: cerca de 2000 investigadores contratados
- El nivel de contratación es mejor que los sistemas tradicionales Rivero A., y Navarro A., (2004) Endogamia en la universidad, lecciones del programa Ramón y Cajal. *Apuntes de Ciencia y Tecnología* 4, 33.
- Un porcentaje apreciable de ciudadanos del resto del mundo (16%)
- Los investigadores en muchos casos han formado grupos, dirigido tesis y obtenido proyectos de investigación nacionales o internacionales



Lo que NO ha funcionado

- Los investigadores RyC (o contratados de ningún tipo) no son evaluados bajo el mismo sistema que los funcionarios (sexenios)
- Los centros se quejan de que “son de fuera”
 - más del 60% estaban ya en el mismo centro (¿?)
- ¿Que ocurre después de los cinco años?
 - “Son (somos) problema del MEC”,
 - Esperar a que el MEC actúe
 - Falta de **RESPONSABILIDAD** de los centros:
 - Uso como mano de obra barata (por menos que un estudiante predoctoral)



El panorama en Universidades: organismos autónomos

- No se consideran comprometidas por el plan RyC
- Solo deciden el gasto, no la financiación
 - Financiación a través de CC.AA
- ¿Falta de figuras adecuadas en la LOU?
 - Profesor contratado doctor (prioritariamente investigador o no)
 - Profesor Titular
 - Profesor Catedrático
 - Investigador (ej, Univ. Tarragona)
- Falta de voluntad de los centros (compromisos adquiridos, rencillas interdepartamentales, etc)



El panorama en el CSIC (Ministerio de Educación y Ciencia)

- Falta de flexibilidad en la contratación
- Solo deciden el gasto, no la financiación
 - Financiación a través del MEC
- Cuerpo de investigadores
- Oferta de plazas escasa aunque comparable a investigadores RyC (350 científicos titulares en el periodo 2002-2005)
- Falta de voluntad de los institutos (compromisos adquiridos, repartos por áreas, etc)



El gobierno decide intervenir II

- El MEC sufraga el sueldo de **tres años** a la institución receptora (más dinero de instalación)
- La **post**-selección de los candidatos se realiza a nivel nacional por la ANEP
- La figura contractual es potestad del centro receptor
- Los investigadores pueden dar docencia (en Universidades)
- Los contratos deben de ser **indefinidos**

¡El Plan de Incentivación, 2005!



Noticias recientes

- El Plan de MEC, bueno o malo, evita que se use como excusa la necesidad de esperar al MEC
 - La Generalitat de Cataluña garantiza un contrato de investigador a todo RyC en Cataluña que se acoja al Plan de Incentivación (contrato al investigador)
 - La Universidad Complutense garantiza ofrecer plaza de titular (si habilitado) o contratado doctor a todo RyC de su Universidad

Otros: CyL (garantía de contrato), UAH (oferta de plaza), Andalucía (¿?), etc

Enlazado a Evaluación de RyC del cuarto año (¡por definir!)



Conclusiones

(por ahora)

- Algunos centros/CC.AA. empiezan a hacer frente a sus compromisos.
 - Las soluciones concretas dependen del centro/CC.AA.
- El MEC tiene mecanismos de “motivación”:
 - el plan de incentivación (zanahoria)
 - restringir centros en futuros RyC, JdC, Infraestructura
 - exigir devolución del importe del contrato en futuros RyC
- Falta todavía institucionalizar el “tenure-track”: Reglas claras al principio (contratación indefinida tras evaluación positiva) y financiación (“start-up”) suficiente